



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀLIA DES RIU

1430***Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 202)***

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00202)

Exped	NIF/CIF	Cognoms i nom/Denominació	Matricula	Data	Article	Import
728527	25411111K	BENLLOCH MIRALLES BENJAMIN	1018HCN	16/08/12	OM.9.1.A	40,00
558597	19071467M	BLASCO ADRIAN PILAR	6570HJG	26/10/12	OM.9.1.A	40,00
758867	30964137L	CALERO CARBONERO JESUS	6088HKW	01/08/12	OM.9.1.A	40,00
728022	30964137L	CALERO CARBONERO JESUS	6088HKW	01/08/12	OM.9.1.A	40,00
728076	30964137L	CALERO CARBONERO JESUS	6088HKW	02/08/12	OM.9.2.A	40,00
460496	25180946V	CASANOVA IGNACIO ALONSO	1028HJW	20/08/12	OM.9.1.A	40,00
461264	37731176K	CASTAN CALAFELL JORGE	5854HCK	14/09/12	OM.9.1.A	40,00
461601	39672756X	CREUS BORONAT JOSE	4675HKS	02/10/12	OM.9.2.A	40,00
461258	39672756X	CREUS BORONAT JOSE	4607HKS	14/09/12	OM.9.1.A	40,00
557489	39672756X	CREUS BORONAT JOSE	4540HKS	04/09/12	OM.9.1.A	40,00
759871	39672756X	CREUS BORONAT JOSE	4540HKS	04/09/12	OM.9.2.A	40,00
759015	51185924E	CURTIDO LEDESMA VANIA PAOLA	5893HJM	09/08/12	OM.9.1.A	40,00
557324	48030910X	DE LA FUENTE FERRER GERARD	0483HJV	29/08/12	OM.9.1.A	40,00
760199	47490194R	FERMIN GOMEZ ISABEL	7983FZF	15/09/12	OM.9.1.A	40,00
760638	47490194R	FERMIN GOMEZ ISABEL	7983FZF	29/09/12	OM.9.1.A	40,00
759365	11954040C	FERRERO FAMBRINA ELOY	4010HLR	20/08/12	OM.9.1.A	40,00
556380	50467945B	FRANCO FRAILE FRANCISCO JAVIER	2679HKW	27/07/12	OM.9.1.A	40,00
557760	53662360W	GADEA SANNER AIDA	1127GVZ	15/09/12	OM.9.1.A	40,00
759704	50553663P	GARCIA CORTEZON RAQUEL	4442HKP	29/08/12	OM.9.1.A	40,00
556219	46335257D	GARCIA FITA ANTONIO	4366HKZ	21/07/12	OM.9.1.A	40,00
460123	30983445F	GARCIA SALADO BEATRIZ	7544GWW	08/08/12	OM.9.1.A	40,00





Exped	NIF/CIF	Cognoms i nom/Denominació	Matricula	Data	Article	Import
460892	36158075M	GARCIA TROULETTE EMILIA MARINA	2367HKF	03/09/12	OM.9.2.A	40,00
557315	36158075M	GARCIA TROULETTE EMILIA MARINA	2367HKF	29/08/12	OM.9.2.A	40,00
758680	44141797J	GOICOECHEA ECHAVE SIMON	5131HCT	23/07/12	OM.9.1.A	40,00
556386	46854404T	GOMEZ LOPEZ ANTONIO	2834HJJ	27/07/12	OM.9.2.A	40,00
556533	09804527H	GONZALEZ ALVAREZ MARIA ISABEL	3618HLJ	02/08/12	OM.9.2.A	40,00
758252	44835757V	GRIJO GUZ MARCOS	8950HLC	09/07/12	OM.9.1.A	40,00
555823	44835757V	GRIJO GUZMAN MARCOS	8950HLC	09/07/12	OM.9.1.A	40,00
459370	44835757V	GRIJO GUZMAN MARCOS	8950HLC	09/07/12	OM.9.1.A	40,00
728091	15991091L	IDIAQUEZ URRACA MARIA NATIVIDAD	8182HLG	02/08/12	OM.9.1.A	40,00
556221	24354771W	LLINARES SANCHEZ ANTONI VICENT	0639HLL	21/07/12	OM.9.1.A	40,00
459799	24354771W	LLINARES SANCHEZ ANTONI VICENT	0639HLL	23/07/12	OM.9.1.A	40,00
759694	44870723T	MALLOL PENALBA VICENTE	1068GSX	29/08/12	OM.9.1.A	40,00
557815	43001284R	MARTORELL BOTA MIGUEL	9191HKN	17/09/12	OM.9.1.A	40,00
556950	37355042Y	MOLINA MUÑOZ JUAN	6593HKP	16/08/12	OM.9.1.A	40,00
730119	78149885W	MOLLOY MARY	0896GXD	13/10/12	OM.9.1.A	40,00
729781	41455674Z	MONTALVA ARMENCOL MARCELINO	1934HDW	26/09/12	OM.9.2.A	40,00
760472	41455674Z	MONTALVA ARMENCOL MARCELINO	1934HDW	24/09/12	OM.9.2.A	40,00
460612	47102139W	MOYA SHEILA	6507HCT	24/08/12	OM.9.1.A	40,00
556431	41334277B	MUNICIO PEREZ JAVIER	6088HKW	30/07/12	OM.9.1.A	40,00
555967	74735986Q	OCETE DEL ROSARIO JOSE	0046HFG	13/07/12	OM.9.1.A	40,00
460082	X0465113F	PAZ JUAN MANUEL	3902GMW	08/08/12	OM.9.1.A	40,00
460107	X0465113F	PAZ JUAN MANUEL	3902GMW	08/08/12	OM.9.1.A	40,00
460761	X4727782S	PEACOCK MARCOS	5192HKW	30/08/12	OM.9.1.A	40,00
758799	51116226Z	PEREZ-PLA SOBRINO ALVARO	1195HKR	30/07/12	OM.9.1.A	40,00
556639	X7646727D	PORLEY BOUDRANDI MARTIN DAMIAN	6403HHP	04/08/12	OM.9.1.A	40,00
728184	X7646727D	PORLEY BOUDRANDI MARTIN DAMIAN	6403HHP	04/08/12	OM.9.1.A	40,00
556556	X7646727D	PORLEY BOUDRANDI MARTIN DAMIAN	6403HHP	03/08/12	OM.9.2.A	40,00
556595	X7646727D	PORLEY BOUDRANDI MARTIN DAMIAN	6403HHP	04/08/12	OM.9.2.A	40,00
556479	47359272H	QUINTELA CARDELLE IVAN	7237HKL	31/07/12	OM.9.1.A	40,00
760627	21502690J	RIVERA ROCA JOSE ANTONIO	0294GFS	29/09/12	OM.9.1.A	40,00
460712	29045987T	RODRIGUEZ GONZALEZ JAVIER	3853HJT	28/08/12	OM.9.1.A	40,00
756866	48314634Y	RODRÍGUEZ SAMPER JORGE	5382HCM	31/05/12	OM.9.1.A	40,00
728608	53497182X	SANCHEZ ARCOS PEDRO	2297HCV	18/08/12	OM.9.1.A	40,00
460160	77619196S	SANCHEZ BIELSA CRISTIAN	9376HKZ	09/08/12	OM.9.1.A	40,00
557557	15961241T	SANSINENEA IRIARTE JUAN PEDRO	0690HFP	07/09/12	OM.9.2.A	40,00
557325	43698417G	TERMES BONET JOAN LLUIS	1000HJW	29/08/12	OM.9.1.A	40,00
728910	43698417G	TERMES BONET JOAN LLUIS	1000HJW	28/08/12	OM.9.1.A	40,00
759218	36037705V	URCERA ALEJANDRO	3896HLR	17/08/12	OM.9.1.A	40,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/15/806914





Exped	NIF/CIF	Cognoms i nom/Denominació	Matricula	Data	Article	Import
557436	44861755W	VALERO PICHER ERNESTO	2096HKH	03/09/12	OM.9.1.A	40,00
460902	44448973R	VEGA JOSE LUIS	1938GFS	03/09/12	OM.9.1.A	40,00
460298	47680466V	VILLART ESCUER DAVID	8985HJX	14/08/12	OM.9.1.A	40,00
460195	47680466V	VILLART ESCUER DAVID	8985HJX	10/08/12	OM.9.1.A	40,00
460202	47680466V	VILLART ESCUER DAVID	8985HJX	10/08/12	OM.9.1.A	40,00
556868	47680466V	VILLART ESCUER DAVID	8985HJX	13/08/12	OM.9.1.A	40,00
728447	47680466V	VILLART ESCUER DAVID	8985HJX	13/08/12	OM.9.1.A	40,00
759061	47680466V	VILLART ESCUER DAVID	8985HJX	11/08/12	OM.9.1.A	40,00
728484	47680466V	VILLART ESCUER DAVID	8985HJX	14/08/12	OM.9.1.A	40,00

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se le requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguientes a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del





procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: www.santaaularia.com.

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 25/01/2013

El Instructor,
Ana María Nájera Sanz

